

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la comunicación proveniente del Banco de Occidente S.A.

Cali, noviembre 2 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00054-00

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta lo manifestado por Bancoomeva en escrito que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora lo manifestado por Banco de Occidente mediante el escrito que antecede, respecto a la medida cautelar decretada en el presente asunto

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b53e679dd476b2ecfd4e6cdca395998ee7ad4e6c08e4e5a19ef77a18f54d4ff**

Documento generado en 02/11/2022 11:41:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**